

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Pre-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas

HA RESUELTO:

Conceder a **Raquel Pascual Serra**, la cuantía de 3.300€ (3000€ más 300€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en el **Instituto Nacional del Cáncer Regina Elena** del 26 de Enero al 27 de marzo de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a 13 de diciembre de 2017



Vicerrectorado
de Investigación y Política Científica

Fdo. José Julián Garde López-Brea
Vicerrector de Investigación y Política Científica

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Pre-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas

HA RESUELTO:

Conceder a **Patricia Peris Frau**, la cuantía de 3.300€ (3000€ más 300€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en **Universidad de Linköping** del 1 de Enero al 31 de marzo de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete a 13 de diciembre de 2017



Fdo. - José Julián Garde López-Brea
Vicerrector de Investigación y Política Científica